1			
E	KTF	RACCIÓN COMPULSIVA DE PRUEBA	
S	OBI	RE EL CUERPO HUMANO	
JΔ	VIE	ER A. DE LUCA - YAZMÍN ROCÍO DE LOS SANTOS	
M	ELA	ANIE AYELÉN SOLIMANO - YAMILA YAEL LUZZA	
		A $-$ SÍNTESIS DE LOS FALLOS	
		«Peyrano, Julio Alberto s/Recurso de queja (art. 433, CPP)»; «Blanco, Emiliano E. s/Recurso de queja (art. 433, CPP)»; «Marzzelino o Marcelino, Leandro E. s/Recurso de queja (art. 433, CPP)»	
b.	Εl	mite a la garantía de no autoincriminación imputado como objeto y como sujeto de prueba equisitos para la intervención del cuerpo del imputado	21 22 22
		B — ANÁLISIS DE LOS FALLOS	
§	1.	Presentación	23
		Los fallos	23
		El cuerpo como prueba Jurisprudencia. Evolución	25 29
_		Marco normativo	33
_		Corolario	38
		C — FALLO «IN EXTENSO»	
		Se transcribe en particular el fallo «PEYRANO»: TCPBA, Sala IV, 11/6/15, «Peyrano, Julio Alberto s/Recurso de queja (art. 433, CPPN)», causa n° 68.120	38

ABREVIATURAS ______ 19

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL JURADO Y LA DETERMINACIÓN DE LAS INCONDUCTAS **DE SUS INTEGRANTES**

NICOLÁS SCHIAVO

Λ	_	c	ĺN	T	EC	ıc	n		E	Λ	ī	ı	0
А		3	IIV		E3	13	u	_		н	ш	. L	u

		A — SINTESIS DEL FALLO	
		«Ruppel, Néstor Fabián s/Recurso de casación»	
		incipios constitucionales del juradoconducta del jurado	45 45
		B — ANÁLISIS DEL FALLO	
		Introducción El modelo de jurados a) El jurado de doce b) La dirección de un juez c) El recurso como facultad exclusiva del imputado d) La unanimidad del veredicto	46 49 49 54 55 57
§	3.	La inconducta del jurado	60 62 64 65
§	4.	Conclusión	68
		C — FALLO «IN EXTENSO»	
		TCPBA, Sala I, 11/7/17, «Ruppel, Néstor Fabián s/Recurso de Casación», causa nº 81.504	69
C	EDI ON E C	ES SOCIALES EN INVESTIGACIONES PENALES. IENTARIOS AL FALLO "RAMBALDI" DE LA SALA I DEL TRIBUNAL ASACIÓN PENAL BONAERENSE ÁN DE ANTONI - LUCAS MASSACCESI	
		a cintral pri tallo	

A — SÍNTESIS DEL FALLO

«Rambaldi, Germán Leandro s/Recurso de casación»

Reconocimiento impropio a través de redes sociales
 75

9 1	. Introducción
	— El caso «Rambaldi»
§ 2	. Políticas de privacidad de «Facebook». Derechos involucrados
§ 3	. El uso de perfiles: vinculación con la ley de protección de datos personales $\ ___$
§ 4	. Rutinas policiales en redes sociales. Su impacto sobre el reconocimiento en rueda
S E	y la declaración de testigos
8 2	. Conclusiones
	C-FALLO «IN EXTENSO»
	TCPBA, Sala I, 9/4/15, «Rambaldi, Germán Leandro s/Recurso de casación" y su acumu-
	ladan°67.396caratulada "Rambaldi, Sebastián Mario s/Recurso de casación", causa nº
	67.393
4.	
ELI	RECURSO FISCAL CONTRA LA SENTENCIA ABSOLUTORIA
ΕN	EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL
	ELI GENG DE RESI GROADIEIDAD I ERAEFGUERRE
	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DE	
DE	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI
DE	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DE	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación
DE	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI A — SÍNTESIS DEL FALLO
DE LUI:	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal»
DE LUI:	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación
DE LUI:	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» Inadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución
DE LUI:	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» Inadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución
DE LUI:	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 5 MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» Inadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución Interpretación del art. 62 de la ley 13.634 B — ANÁLISIS DEL FALLO Introducción
DE LUI:	LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S MARCELO GIACOIA - SEBASTIÁN CICCOLI A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» Inadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución
DE LUI:	A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» nadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución
DE LUI:	A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» nadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución
DE LUI! :	A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» nadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución nterpretación del art. 62 de la ley 13.634 B — ANÁLISIS DEL FALLO Introducción El régimen recursivo según la ley 13.634 Antecedentes del caso El fallo que se comenta. Argumentos Análisis del fallo
DE LUI! :	A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» nadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución nterpretación del art. 62 de la ley 13.634 B — ANÁLISIS DEL FALLO Introducción El régimen recursivo según la ley 13.634 Antecedentes del caso El fallo que se comenta. Argumentos Análisis del fallo
DE LUI! :	A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» nadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución nterpretación del art. 62 de la ley 13.634 B — ANÁLISIS DEL FALLO Introducción El régimen recursivo según la ley 13.634 Antecedentes del caso El fallo que se comenta. Argumentos Análisis del fallo
DE LUI! :	A — SÍNTESIS DEL FALLO «R., B. F. N.; R., L. E. y C., N. H. s/Recurso de casación interpuesto por agente fiscal» nadmisibilidad del recurso fiscal contra la absolución nterpretación del art. 62 de la ley 13.634 B — ANÁLISIS DEL FALLO Introducción El régimen recursivo según la ley 13.634 Antecedentes del caso El fallo que se comenta. Argumentos Análisis del fallo Conclusión

5. LOS OPERATIVOS PÚBLICOS DE CONTROL Y SU REGULACIÓN EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL BONAERENSE

ANDRÉS GABRIEL GÓMEZ

A — SÍNTESIS DEL FALLO

"Marl	o Kov	in Nico	lác c/R	acursa	do c	asación»
"INICII	o, nev	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	143 3/11	ecui 30	ue u	asacioii"

		esupuestos de la requisa personalequisa en el marco de un operativo público de prevención (art. 294, inc. 5°, CPPBA)	123 124
		B — ANÁLISIS DEL FALLO	
§	1.	Introducción	124
		El fallo	125
§	3.	Los derechos a la intimidad y su regulación en el ámbito procesal penal	128
§	4.	La requisa personal	130
		Los operativos públicos de control	132
		Conclusiones	135
		C = FALLO «IN EXTENSO»	
		TCPBA, Sala I, 30/3/17, «Merlo, Kevin Nicolás s/Recurso de casación», causa nº 80.858 $_$	137

6

VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN CASACIÓN: EXAMEN CRÍTICO DE LOS ESTÁNDARES DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL PARA DEJAR SIN EFECTO UNA ABSOLUCIÓN DICTADA LUEGO DEL JUICIO ORAL

MARIANO JUÁREZ

A — SÍNTESIS DEL FALLO

«De Nardis, Natalio; Ponti, Mauro; Acuña, Luis; Steingruber, Rubén y Brandan, Leonardo s/Recurso de casación interpuesto por fiscal»

a.	Facultad de revisión de la sentencia absolutoria en juicio oral	143
b.	Inversión de la carga de la prueba en procesos penales por delitos cometidos por las autori-	
	dades en establecimientos de detención	144
c.	Sobre los elementos del tipo penal de torturas	145

		B — ANÁLISIS DEL FALLO
§ § §	2.	Introducción Temas tratados en la sentencia Análisis del fallo a) La competencia revisora del Tribunal de Casación b) El margen de apreciación del recurso de casación contra una absolución y los recaudos que debería cumplir un (re)examen legítimo de la prueba que avaló un temperamento desincriminatorio
§	4.	Conclusiones
		C $-$ FALLO «IN EXTENSO»
		TCPBA, Sala VI, 14/7/16, «De Nardis, Natalio; Ponti, Mauro; Acuña, Luis; Steingruber, Rubén y Brandan, Leonardo s/Recurso de casación interpuesto por fiscal», causa nº 59.617
Α	NE)	KO
_		ECCIÓN DE JURISPRUDENCIA JMEN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS FALLOS
		FALLOS ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE POR VOCES TEMÁTICAS
A	- Co	NISTRACIÓN FRAUDULENTA (art. 173, inc. 7°, CP) otitular de una cuenta que dispone de los valores propiedad del otro. Configura- ón del delito. La cotitularidad de la cuenta no prejuzga sobre la propiedad de los ctivos
_	- Ro	equisitos particulares del sujeto activo. Abogado apoderado de la empresa encua- ra en la figura (mayoría). Improcedencia por no haberse determinado las condicio- es del acuerdo entre las partes involucradas. Duda razonable (minoría)
A		NAMIENTO
_	re ba	undamentación. No se exige certeza de la existencia en el lugar de personas o cosas elacionadas con el delito investigado, sino sospecha razonable. En el caso, se conta- a con el testimonio de la víctima y un reconocimiento fotográfico positivo efectua- o por ella
		ISA EN JUICIO
_	el	rincipio de congruencia. Ausencia de violación. Modificación en el alegato fiscal en debate del encuadre jurídico de la acusación alternativa. No hubo variación de la lataforma fáctica
D		OS CONTRA EL HONOR
_		tipicidad. Reforma de la ley 26.551 a los arts. 109 y 110, CP. Despenalización de las expresiones referidas a "asuntos de interés público"

DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA — Carga de la prueba en cabeza de la querella	207
 DESOBEDIENCIA Configuración. Violencia de género. Violación de la exclusión del hogar dispuesta por el juez de familia. Improcedencia de la incorporación al tipo objetivo de elementos extraños a este, provenientes de la Ley de Violencia Familiar 12.569 	208
Validez. Facultades policiales de interceptación de las personas con fines identificactorios. A tal fin no se exige el cumplimiento de los requisitos de procedencia de la aprehensión y de la requisa	209
ESTADO DE NECESIDAD (art. 34, inc. 3°, CP) — Inaplicabilidad al caso. La pobreza por sí sola no lo configura	210
ESTAFA PROCESAL — Se consuma con el dictado de la sentencia, con independencia de su ejecución	211
 ESTUPEFACIENTES Tenencia con fines de comercialización (art. 5°, inc. c, ley 23.737). Exigencias para su acreditación. Su ausencia en el caso Tenencia con fines de comercialización (art. 5°, inc. c, ley 23.737). Necesidad de acreditar la ultraintención como elemento del tipo distinto del dolo. Su ausencia en el caso Transporte (art. 5°, inc. c, ley 23.737). Atipicidad. Necesidad de acreditar la existencia de una cadena de comercialización. Cambio de calificación hacia la figura de tenencia simple (art. 14, párr. 1°) 	212213214
EXCARCELACIÓN En tiempo de libertad asistida (art. 169, inc. 10, CPPBA). Improcedencia de valoración de la falta de arrepentimiento del hecho cuando la sentencia condenatoria aun no adquirió firmeza. Carácter no vinculante del dictamen negativo del Departamento Técnico Criminológico Penitenciario Solicitud de la defensa con base en una causal específica (en el caso, art. 169, inc. 6°, CPPBA). Rechazo del tribunal con sustento en otra (art. 169, inc. 10, ibidem). La Cámara ordenó tratar el planteo en los términos en los que fuera formulado	215
EXTORSIÓN — Configuración. Intimidación que se materializa por medio de la amenaza de perder un plan social. Irrelevancia del destino final del dinero	217
FALSO TESTIMONIO — Sobreseimiento por atipicidad. Para la configuración del delito, la declaración mendaz debe influir sustancialmente en el pronunciamiento del juez	217
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. ARRESTO DOMICILIARIO — Denegatoria infundada. Aplicación de los principios específicos del fuero	218
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. COMPETENCIA — Imposibilidad de determinar la edad del acusado al momento del hecho. Ante la duda, debe intervenir el fuero especial — Tribunal revisor de las condenas. Si es correccional, la Cámara de Apelación y Garantías departamental; si es criminal, el Tribunal de Casación	219 220

 Tribunal revisor de las condenas. Si es correccional, la Cámara de Apelación y Garantías departamental; si es criminal, el Tribunal de Casación
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. DECISIÓN FISCAL DE NO INICIAR LA PERSECUCIÓN PENAL (art. 40, ley 13.634)
— Irrevisabilidad por parte de la jurisdicción. Afectación, en caso contrario, de los principios acusatorio y de imparcialidad
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. PENA
 Determinación (art. 4º, ley 22.278). Fundamentación exclusiva en el fracaso del tratamiento tutelar. Insuficiencia. Necesaria valoración de las condiciones personales del condenado y la naturaleza del hecho
 Doble reducción por tentativa y por art. 4°, ley 22.278. Confirmación de tal criterio y rechazo del recurso fiscal Exigencia de acreditación de la necesidad de su imposición. Su ausencia en el caso
-
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. PRISIÓN PREVENTIVA — Imposición. Influencia del interés superior del niño a la hora de evaluarla
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. RECURSO FISCAL
— Impugnación de la absolución. Admisibilidad formal por aplicación de la doctrina ple- naria del tribunal revisor, pese a la opinión contraria de los jueces de la Sala que resuel- ve el caso (art. 62, ley 13.634)
— Impugnación de la condena, pidiendo incremento de pena. Admisibilidad formal (art. 62, ley 13.634)
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. RECURSOS
 Legitimación activa para recurrir del Ministerio Público Fiscal. Fallo plenario. Su capacidad de recurrir incluye autos interlocutorios en los términos del art. 439, CPP (mayoría). Criterio restrictivo: abarca únicamente al sobreseimiento —art. 62, ley 13.634—(minoría)
FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL. SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA
— Delito reprimido con pena de inhabilitación. Procedencia. Inaplicabilidad del fallo SCBA «Altuve». Principios específicos del fuero
HÁBEAS CORPUS
— Admisibilidad formal excepcional de su presentación directa en casación. Derecho a la salud
 Agravamiento de las condiciones de detención por razones de salud. Rechazo. Pre- ponderancia del informe médico elaborado por la Asesoría Pericial departamental
HOMICIDIO
— Agravado por violencia de género (art. 80, inc. 11, CP). Configuración. Constitucionalidad de la agravante
— Dolo eventual. Configuración. Accidente de tránsito. Análisis a la luz de la reforma de la ley 27.347
IMPARCIALIDAD
 Afectación. Juez que condenó al imputado en un proceso anterior, ocasión en la que hizo mención a hechos y prueba a analizar en el actual. Procedencia de la recusación
 No se vulnera la garantía cuando continúa la intervención del juez que dictó un auto de prisión preventiva anulado por el Tribunal de Casación

 — Afectación. Juez que ordenó la detención de un testigo por el delito de falso testimo- nio en la audiencia de debate. Recusación. Procedencia
INIMPUTABILIDAD (art. 34, inc. 1°, CP) — Rechazo. Criterio mixto de valoración. Carga de la prueba en cabeza del acusado — Rechazo. Criterio mixto de valoración. Carga de la prueba en cabeza de quien la ale- ga
INSIGNIFICANCIA — Inaplicabilidad al caso. Alcance del bien jurídico protegido
JUICIO ABREVIADO — Juez que lo rechaza por, equivocadamente, considerar imposible de aplicar pena de ejecución condicional. Recusación. Procedencia — Pena. Necesidad de su fundamentación y posibilidad de revisión, aun cuando el tribunal respete la acordada
 JUICIO POR JURADOS Competencia. No puede ser el mismo tribunal en lo criminal el que juzgue a un acusado como tribunal profesional y a otro coimputado como director del juicio por jurados Particular damnificado. Inadmisibilidad de su recurso frente al veredicto de no culpabilidad (art. 371 quater, inc. 7°, CPPBA) Regla del art. 22 bis, in fine CPPBA: en caso de pluralidad de imputados, la renuncia de uno de ellos al jurado obliga a todos a ser juzgados por jueces profesionales. Constitucionalidad Regla del art. 22 bis, in fine CPPBA: en caso de pluralidad de imputados, la renuncia de uno de ellos al jurado obliga a todos a ser juzgados por jueces profesionales. Inconsti-
tucionalidad
tico basado en un análisis médico-científico y no un pronóstico LIBERTAD ASISTIDA — Improcedencia de su revocación por una condena ya vencida, cuya existencia fue co-
nocida por el juez de ejecución mientras se hallaba vigente — Procedencia. Inadmisibilidad de la valoración del posicionamiento interno asumido por el condenado frente al delito como impedimento para acceder a ella. Derecho a la salud. Influencia en la decisión de los padecimientos al respecto, no atendidos en el ámbito carcelario
LIBERTAD CONDICIONAL — Aplicación inmediata de la ley 27.375, por contener reglas de naturaleza procesal. Lo propio para la libertad asistida
 Concesión. Improcedencia de la revocación basada en sanciones disciplinarias que consisten en tenencia de teléfonos celulares, las que no pueden valorarse a la hora de evaluar la observancia de los reglamentos carcelarios
 Procedencia. Delito continuado. Ley posterior 25.892 más gravosa. Aplicación ultra- activa de la ley penal previa más benigna
 MEDIDA DE SEGURIDAD Internación dispuesta durante la investigación penal preparatoria. Carácter provisorio. Competencia del juez de garantías en su ejecución

«NE BIS IN IDEM» — Ausencia de vulneración de la garantía. Admisibilidad del reenvío a un nuevo juicio, tras revocarse una absolución
 NOTIFICACIONES A la persona imputada. Aplicación de lo previsto en los arts. 121, 124 y 126, CPPBA. Defensor oficial notificado vía fax de la imposición de una sanción disciplinaria. Nulidad. Incumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 del CPPBA
 NULIDAD Del acta inicial de procedimiento y del reconocimiento de cosas. Rechazo por haber sido presentada en Cámara, junto con la apelación de la denegatoria del cese de la prisión preventiva, sin que se hubiera tratado en primera instancia
PARTICULAR DAMNIFICADO — Intervención en la etapa de ejecución penal (art. 81, CPPBA). Ausencia de facultades para recurrir el cómputo de pena (mayoría). Procedencia (minoría)
 PENA Cómputo. Aplicación del privilegio del art. 7° de la ley 24.390, vigente al momento de la comisión de los hechos, aun cuando el condenado fue detenido con posterioridad a su derogación (mayoría). Improcedencia (minoría) Cómputo. Tiempo cumplido como excarcelado en los términos de la libertad condicional debe contabilizarse Cómputo. Tiempo cumplido en libertad bajo un régimen alternativo a la prisión preventiva no debe contabilizarse Cómputo. Tiempo cumplido en prisión preventiva en una causa en concurso real con la del caso, en la que el imputado fue absuelto. Se computa
 Ejecución condicional. Necesidad de fundamentar su no imposición, cuando esta aparece legalmente viable. Conveniencia de su aplicación en las de corta duración Graduación. No existe norma que imponga partir del mínimo de la escala penal. Exigencia de adecuada fundamentación. Razón de ser de la pena de ejecución condicional Modalidad de ejecución. Necesidad de fundamentación de la imposición de una de efectivo cumplimiento
PENA ÚNICA — Improcedencia. Pena vencida
PLAZO RAZONABLE — Insubsistencia de la acción. Demora de las autoridades judiciales. Proceso de más de veinte años de duración
PRISIÓN PREVENTIVA
Cese. Improcedencia por no haberse incorporado nuevos elementos para provocarlo cuando la medida cautelar se encuentra firme
Revocación. Cambio de la calificación legal del hecho atribuido al imputado que disminuye la pena en expectativa
— Revocación. Improcedencia de valorar como riesgo procesal la existencia de otra causa en trámite, en la que se dispuso la suspensión del proceso a prueba
— Revocación. Para su dictado se exige un estándar probatorio más alto que aquel que se requiere para el del control de la imputación

PRUEBA DE VELOCIDAD (art. 193 bis, CP) — En concurso ideal con homicidio doloso. Configuración. Constitucionalidad del tipo penal. Irrelevancia de la falta de acreditación de la no autorización de la prueba de velocidad	289
PRUEBA. LIBERTAD PROBATORIA — Producción por parte de la defensa. Validez	290
PRUEBA. «ONUS PROBANDI» — Delitos de acción privada. En cabeza de la Querella	291
PRUEBA. REGLA DE EXCLUSIÓN — Correo electrónico obtenido ilegalmente. Falta de pedido fiscal y de orden judicial _	292
PRUEBA. TESTIGOS — Cónyuge de un coimputado. La prohibición de declarar del art. 234 del CPPBA, no alcanza a los otros acusados	294
RECURSO DE APELACIÓN — Interpuesto en la etapa de juicio contra resoluciones que no impidan la prosecución de la causa. Improcedencia	294
RECURSOS — Fiscal que impugna absolución. Alcance que la CSJN le ha dado en el caso al principio ne bis in idem. Problema de la casación positiva y de la doctrina "Duarte": violación a la garantía de la inmediación y ampliación del recurso fiscal	295
REINCIDENCIA — Adimisibilidad de su aplicación, aun cuando no forme parte del acuerdo de juicio abreviado (mayoría). Inadmisibilidad (minoría) — Inadmisibilidad de su dictado por el juez cuando no fue tenida en cuenta por las partes al presentar el acuerdo de juicio abreviado	298 302
REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO — Oposición de la Defensa que puede implicar el sobreseimiento del imputado. Obligación del juez de garantías de tratarlo	303
REQUISA PERSONAL — Sin orden judicial. Nulidad. Ausencia de testigos de actuación — Sin orden judicial. Nulidad. Falta de motivación	304 304
SALIDAS TRANSITORIAS — Procedencia. Continuidad cuando fueron concedidas como procesado	306
SENTENCIA — Oportunidad en que adquiere el carácter de cosa juzgada	306
 SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA Procedencia. Delito de desobediencia en un contexto de violencia de género. Bien jurídico protegido: administración pública (mayoría). Improcedencia. Aplicación del estándar CSJN, «Góngora» (minoría) 	307
Procedencia. En el caso, no se verificó que el hecho investigado hubiera sido cometido en un contexto de violencia de género Procedencia. Suposición de identidad de un menor en grado de tentativa (art. 139, in 28 CD).	309
inc. 2°, CP). Imposibilidad de considerarlo como un caso de violencia de género. Oposición fiscal infundada (mayoría). Necesidad de la anuencia fiscal (minoría)	309

 Procedencia. Violencia de género. Oposición fiscal infundada Rechazo. Falta de ofrecimiento de reparación del daño. Naturaleza no necesariamente económica Rechazo. Necesidad del consentimiento fiscal sujeto a control judicial Recurribilidad de su denegatoria. Procedencia de la apelación Revocación. Comisión de un nuevo delito. Posibilidad de diferir la resolución relativa a la extinción de la acción penal hasta tanto se resuelva la situación procesal de la nueva causa TENENCIA DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis, inc. 2°, párr. 2°, CP) Chaleco antibalas. Configuración (mayoría). Atipicidad (minoría) USURPACIÓN Reintegro de inmueble (art. 231 bis, CPPBA). Constitucionalidad. Procedencia de la medida cautelar Solicitud de cese de la situación antijurídica (art. 83, inc. 7°, CPPBA). Improcedencia. Falta de acreditación de una hipótesis delictiva que habilite el dictado de la medida cautelar 3 	 Procedencia. Violencia de género. Necesidad del análisis caso a caso. Alcance de las locuciones «juicio oportuno» y «sancionar» de la Convención de Belém do Pará. Dife- rencia del caso con el de CSJN, «Góngora». Incidencia de la opinión de la víctima y del consentimiento fiscal 	311
mente económica		314
 Rechazo. Necesidad del consentimiento fiscal sujeto a control judicial	— Rechazo. Falta de ofrecimiento de reparación del daño. Naturaleza no necesaria-	
 Recurribilidad de su denegatoria. Procedencia de la apelación	mente económica	316
 Revocación. Comisión de un nuevo delito. Posibilidad de diferir la resolución relativa a la extinción de la acción penal hasta tanto se resuelva la situación procesal de la nueva causa 3 TENENCIA DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis, inc. 2°, párr. 2°, CP) Chaleco antibalas. Configuración (mayoría). Atipicidad (minoría) USURPACIÓN Reintegro de inmueble (art. 231 bis, CPPBA). Constitucionalidad. Procedencia de la medida cautelar Solicitud de cese de la situación antijurídica (art. 83, inc. 7°, CPPBA). Improcedencia. Falta de acreditación de una hipótesis delictiva que habilite el dictado de la medida cautelar 3 	•	317
a la extinción de la acción penal hasta tanto se resuelva la situación procesal de la nueva causa	— Recurribilidad de su denegatoria. Procedencia de la apelación	318
va causa	— Revocación. Comisión de un nuevo delito. Posibilidad de diferir la resolución relativa	
 — Chaleco antibalas. Configuración (mayoría). Atipicidad (minoría) — USURPACIÓN — Reintegro de inmueble (art. 231 bis, CPPBA). Constitucionalidad. Procedencia de la medida cautelar — Solicitud de cese de la situación antijurídica (art. 83, inc. 7°, CPPBA). Improcedencia. Falta de acreditación de una hipótesis delictiva que habilite el dictado de la medida cautelar — 3 	·	319
USURPACIÓN — Reintegro de inmueble (art. 231 <i>bis</i> , CPPBA). Constitucionalidad. Procedencia de la medida cautelar	TENENCIA DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis, inc. 2°, párr. 2°, CP)	
Reintegro de inmueble (art. 231 <i>bis</i> , CPPBA). Constitucionalidad. Procedencia de la medida cautelar Solicitud de cese de la situación antijurídica (art. 83, inc. 7°, CPPBA). Improcedencia. Falta de acreditación de una hipótesis delictiva que habilite el dictado de la medida cautelar 3	— Chaleco antibalas. Configuración (mayoría). Atipicidad (minoría)	320
medida cautelar	USURPACIÓN	
Falta de acreditación de una hipótesis delictiva que habilite el dictado de la medida cautelar		321
cautelar 3	— Solicitud de cese de la situación antijurídica (art. 83, inc. 7°, CPPBA). Improcedencia.	
RIRLIOGRAFÍA GENERAL	, ,	323
	BIBLIOGRAFÍA GENERAL	325